



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1070/2016, de 30 de noviembre, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a la aspirante aprobada por Orden de 9 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia, en ejecución de sentencia, en las pruebas selectivas convocadas por la Orden PAT/1369/2006, de 29 de agosto, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

La Orden de 9 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia en ejecución de sentencia, declara aprobada a D.^a LOURDES RECIO RIBOTE en las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/1369/2006, de 29 de agosto, para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos, Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, en cumplimiento de la Sentencia n.º 2679 de fecha 20 de noviembre de 2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En el plazo establecido en el apartado Tercero de la parte resolutive de la precitada Orden de 9 de junio de 2016, D.^a Lourdes Recio Ribote, con D.N.I. 12239578, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria por lo que procede su nombramiento como funcionaria de carrera del referido Cuerpo, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con la competencia prevista en el Art. 7.2. 1) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo 2, a) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías («Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de julio) y en el artículo 1, g) del Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de julio),

RESUELVE

Primero.– Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a D.^a Lourdes Recio Ribote, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los nombramientos llevados a cabo a través de la Orden HAC/805/2014, de 3 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Médicos, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden PAT/1369/2006, de 29 de agosto, en el marco del proceso de consolidación

de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, con Número de Registro de Personal 01223957813A2211, adjudicándosele destino definitivo en el puesto que se indica a continuación:

CÓDIGO RPT	DEMARCACIÓN	GERENCIA DE SALUD DE ÁREAS DE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA
24382-Médico	9	Valladolid	Valladolid	(Rural) Medina del Campo

Segundo.– D.^a Lourdes Recio Ribote deberá tomar posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta orden, ante el Secretario General, Delegado Territorial u órgano equivalente de los Organismos Autónomos correspondientes.

Tercero.– En el acto de toma de posesión, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes en el ejercicio de las funciones atribuidas, conforme a lo establecido en el artículo 36.1. c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Cuarto.– En el mismo acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a la que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Si la interesada viniere realizando una actividad pública o privada que requiera autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes de aplicación.

Quinto.– En el plazo máximo de los tres días siguientes a la toma de posesión, la Unidad de Personal ante la que se ha efectuado la misma remitirá a la Dirección General de la Función Pública (Registro General de Personal) debidamente cumplimentado el modelo F2R de la Orden ADM/756/2009, de 9 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos de documentos para la inscripción y anotación en el Registro General de Personal de diversos actos administrativos de gestión de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al que se acompañará la documentación a la que hace referencia el artículo 13, apartado 6 del Decreto 16/2009, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General del Personal de la Comunidad de Castilla y León.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá promoverse el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 30 de noviembre de 2016.

El Consejero,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ